



# RESOLUCION R-Nº 0110-2024

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2024

Expte. Nº 23.349/21 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de Seguros por Accidentes Personales para los contratados de las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 97-DGA-2021 se adjudica la Contratación Directa por Monto Reducido Nº 31/2021 para el servicio mencionado, a la firma SANCOR SEGUROS, con vigencia desde el 1º de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022 y mediante Resolución R.Nº 1682-2023 se aprobó lo actuado y los gastos relacionados con la prórroga de dicha contratación hasta el 1º de noviembre de 2023.

QUE a fs. 185/187 se adjuntan los cupones de pago de la póliza correspondiente por el período comprendido desde el día 2 de enero de 2023 y hasta el 1º de noviembre de 2023, cuyos pagos fueron autorizados por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, registro y liquidación de los comprobantes presentados, emitiendo OPAC Nº 5322/2023 de fs. 202 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 251.561,42).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

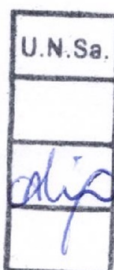
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto realizado por esta Universidad por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 251.561,42), con motivo del pago de cupones de la póliza Nº 10611482 a la firma SANCOR SEGUROS SA, CUIT Nº 30-50004946-0 por el servicio de Seguro por Accidentes Personales para los contratados de las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Salta, por el período comprendido desde el 2º de enero de 2023 al 1º de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2023:

- A.0020.012.005.034.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA